



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Viernes, 20 de Febrero de 2004

Número 35

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

- Subdelegación del Gobierno en Ávila1 a 3
- Jefatura Provincial de Tráfico4 y 5
- Agencia Tributaria6
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .6 a 8
- Ministerio de Medio Ambiente8 y 9

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

- Junta de Castilla y León9 a 17

ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Ecmo. Ayuntamiento de Ávila17 a 21
- Diversos Ayuntamientos21 a 31

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Juzgado de Primera Instancia31 y 32

PARTICULARES

- Comunidad de Regantes de Las Cinco
- Gargantas de Navescorial32

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 594/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a ANTONIO LADISLAO DIAZ HURTADO (50002952), de nacionalidad PERUANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE ALFONSO VI, 73, de CEBREROS ÁVILA, la Resolución DE ARCHIVO, del expediente de solicitud

de PERMISO DE RESIDENCIA VINCULADA A PERMISO DE TRABAJO (C/A) TIPO B INICIAL (Nº. expte. 050020020002233).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de

reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 9 de Febrero de 2004

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 595/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a JIN XIAO-DONG (50002793), de nacionalidad CHINA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE VASCO DE QUIROGA, 3 2 , de ÁVILA, la Resolución, del expediente de solicitud de EXENCIÓN DE VISADO Y RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL (Nº. expte. 050020030002053).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el órgano Jurisdiccional competente, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición

ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 9 de Febrero de 2004

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 596/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a MANUEL ERMES COSSIO MORALES (50002954), de nacionalidad BOLIVIANA, cuyo último domicilio conocido fue en FINCA VENERO CLARO, SN , de NAVALUENGA ÁVILA, la Resolución DE ARCHIVO, del expediente de solicitud de PERMISO DE RESIDENCIA VINCULADA A PERMISO DE TRABAJO (C/A) TIPO B INICIAL (Nº. expte. 050020010000090)

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente

y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 9 de Febrero de 2004

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– oOo –

Número 597/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a JUAN MANUEL FINAZZI (50002953), de nacionalidad ARGENTINA, cuyo último domicilio conocido fue en AVENIDA JOSE ANTONIO, 23, de HOYO DE PINARES (EL) ÁVILA, la Resolución de ARCHIVO, del expediente de solicitud de PERMISO DE RESIDENCIA VINCULADA A PERMISO DE TRABAJO (C/A) TIPO C (Nº. expte. 050020010000089).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de

Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 9 de Febrero de 2004

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– oOo –

Número 598/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JOSE VARGAS CUENCA, cuyo último domicilio conocido fue en C. TRAFALGAR, 80, 1º, de ALICANTE/ALACANT, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-830 / 03 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con los artículos 146.1 y 147.2 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 618/04

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO**E D I C T O**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de Noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los RECURSOS de los expedientes que se indican, dictadas por la Autoridad Competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resoluciones, que agotan la vía administrativa, puede interponerse, conforme establece el artículo 46-1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio (B.O.E. nº 167, de 14 de Julio) Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, recurso contencioso Administrativo en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Provincial de la Provincia.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en cualquier Jefatura Provincial de Tráfico, dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de firmeza de la referida Resolución, firmeza que se producirá en la fecha en que se realice la presente notificación con las publicaciones de este Edicto. Transcurrido dicho plazo sin haber sido abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, con un incremento del 20%, regulado en el Reglamento General de Recaudación (Art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

En su caso la Autorización Administrativa para conducir, deberá entregarse dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes a la fecha de firmeza antes señalada.

Ávila, a Miércoles, 11 de Febrero de 2004

La Jefa Provincial de Tráfico, *Maria Celia Martín Marquinez*

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS		NORMA INFRINGIDA:	ARTICU
050401967777	ANDRZEJ	KARASIUK KRZEK	R.D. 13/1992	048
050043216515	AGUSTIN	SANVICENTE CALLEJO	R.D. 13/1992	100-2
050043208610	TEODORO	DE PABLOS TEJADA	R.D.L. 339/90	011-3
050042970810	JUAN ANTONIO	CABANILLAS MORENO	R.D. 13/1992	087-1
050043052166	JUAN ANTONIO	DIAZ MORATO	R.D. 13/1992	011-19
050401986620	MANUEL	MARTIN GONZALEZ	R.D. 13/1992	048
050402052758	EMILIO	DEL POZO MEDEL	R.D. 13/1992	050
050402021142	ALBERTO	CLEMENTE FERNANDEZ	R.D. 13/1992	048
050043169471	OSCAR	MARTIN MARTIN	R.D. 13/1992	020-1
050043255510	JOSE MOISES	IGLESIAS NUÑEZ	R.D. 13/1992	010-1
050402029189	RUBEN	VIDAL SIERRA	R.D. 13/1992	048
050402057744	LUIS	RODRIGUEZ SEVILLANO	R.D. 13/1992	050
050043252659	LUIS	PRIETO GONZALEZ	R.D. 13/1992	117-1
050043129187	AGUSTIN	SANCHEZ SAMPIO	R.D. 13/1992	046-1
050043102728	ANGEL LUIS	SANCHEZ GARCIA	R.D. 13/1992	117-1
050043286244	MA ISABEL	CARAVACA NICOLAS	R.D. 13/1992	026-1
050401984234	FELIPE LUIS	RUIZ GOMEZ	R.D. 13/1992	052
050043172433	PEDRO	ESPARZA GALVEZ	R.D.L. 339/90	060-1
050402020320	ADELINA	ALONSO ALONSO	R.D. 13/1992	048
050043248760	FILADELFO	JIMENO PERRINO	R.D. 13/1992	020-1

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS		NORMA INFRINGIDA:	ARTICU
050043169616	JAVIER	SANCHEZ GARCIA	R.D. 13/1992	167
050043108111	ROBERTO	DE LUCAS MARUGAN	R.D. 13/1992	117-1
050042720778	JOAQUIN	CASTILLO DOLAGARAY	R.D. 13/1992	020-1
050401979860	SEBASTIAN	GOMEZ HERNANDEZ	R.D. 13/1992	048
050043065884	JORGE	BERROCAL CACERES	R.D.L. 339/90	039-5
050042992600	FASERTRANS		R.D.L. 339/90	062-1
050043099006	JOAQUIN JAVIE	CERDA BERROCAL	R.D. 13/1992	084-3
050043234220	DOMINGO JAVI	LUQUE MOLINA	R.D. 13/1992	010-1
050401913562	VICENTE PABL	GOMEZ ARRIBAS	R.D. 13/1992	048
050043169963	JORGE LUIS	ALVAREZ SIERRA RODRIGUEZ	R.D. 13/1992	025-1
050043188659	JOSE IGNACIO	COLINAS MERAYO	R.D. 13/1992	117-1
050402018921	ANTONIO	RAMIREZ IZQUIERDO	R.D. 13/1992	048
050042538791	B P OIL ESPAÑ		R.D.L. 339/90	061-4
050402003152	MANUEL	LOPEZ CALDERON	R.D. 13/1992	048
050401936630	ANGEL	LAVIN DELGADO	R.D. 13/1992	052
050402023515	DAVID MAGIN	BLANCO TOLDOS	R.D. 13/1992	048
050043233987	ESTHER	FERNANDEZ MUÑIZ	R.D. 13/1992	020-1
050043071446	ARISTIDES	DE ABARCA CORRAL	R.D. 13/1992	060-1
050402000394	EDUARDO	FERNANDEZ INGLADA	R.D. 13/1992	048
050401969002	ALVARO	RODRIGUEZ GONZALEZ	R.D. 13/1992	048
050402004764	JULIAN PEDRO	IGLESIAS GARCIA	R.D. 13/1992	052
050402003840	ERNESTO	SANCHEZ CARDENAL	R.D. 13/1992	048
050042520567	GENTLECAR S		R.D.L. 339/90	062-2
050402010314	HOUSYHANG	PAKRAVAN PAKRAVAN	R.D. 13/1992	048
050043152963		ING CAR LEASE ESPAÑA S A	R.D.L. 339/90	061-3
050043190484	RAFAEL	RODRIGUEZ NUÑEZ	R.D. 13/1992	167
050043183352	MOHAMED	BEN MESSAOUD	R.D. 13/1992	001-2
050043208798	FRCO JAVIER	MELLENDEZ JUAREZ	R.D.L. 339/90	011-3
050043160182	HERIBERTO	NOGUERA FERNANDEZ	R.D. 13/1992	171
050043198343	JAVIER	GARCIA SANTOS	R.D. 13/1992	167
050401932775	JOSE ENRIQUE	ARANZUEQUE DEL AMO	R.D. 13/1992	048
050401969014	JOSE MARIA	CALVO BARROSO	R.D. 13/1992	048
050042975984	JOSE JAVIER	LORENZO TARDAUILA	R.D. 13/1992	001-2
050043157687	MARIA HELENA	LOPEZ GARCIA	R.D. 13/1992	117-1
050401994136	VICTOR MANUE	ZAMORA PECHARROMAN	R.D. 13/1992	048
050043205736	CAR CONNECTI		R.D. 13/1992	045-1
050402034719	EDUARDO	MATILLA GUTIERREZ	R.D. 13/1992	048
050043212741	VICENTE	GARCIA BERROCAL	R.D. 13/1992	011-3
050402004491	FRCO JAVIER	MARTIN FERRERO	R.D. 13/1992	048
050043156142	E UNO LUBRIC		R.D.L. 339/90	061-3
050402036625	JESUS MIGUEL	GARRIDO CAL	R.D. 13/1992	048
050402002573	JESUS	MORENO ROCA	R.D. 13/1992	048
050043204173	DANIEL	VERDURAS CAMPOS	R.D. 13/1992	117-1
050402004120	EDUARDO	ESPINEL PEREZ	R.D. 13/1992	048
050402001775	ANTONIO MAN	SERRANO AGUAYO	R.D. 13/1992	048
050402011161	JUAN MARIA	CORRAL FERNANDEZ	R.D. 13/1992	048
050043165982	BENITO	OLIVARES CHAMOSO	R.D. 13/1992	170

Número 648/04

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACIÓN DE ÁVILA

Agencia Estatal de Administración Tributaria de Ávila

Dependencia de Recaudación

CITACIÓN PARA NOTIFICACIONES POR COMPARECENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. del 31), El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Tributaria de Ávila.

HACE SABER:

Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, comparezcan en esta Dependencia sita en calle Madre Soledad número 1 de Ávila, para poder ser notificadas reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Nombre: BARTOLOME GOMEZ JOSE DAVID

N.I.F.: 06572575A

Referencia: ACUERDO DE VALORACIÓN DE BIENES EMBARGADOS

Expediente 06570705/GON

Ávila, 9 de Febrero de 2004

El Jefe de la Dependencia, *Francisco Cobos Durán*

Número 617/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Administración 05/01 RJ

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-12-92), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación! Previa, en el plazo de 30 días contados desde la notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de de Procedimiento Laboral (B.O.E. de 11-04-95), modificado por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Régimen: R.E.A. Ajena

N.A.F.: 050017091691

Nombre y Apellidos: Antonio Cedepa Jiménez

Baja: 30-11-03

Localidad: El Tiemblo

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 649/04

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES**

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA. ADMON 05/01

De conformidad con lo dispuesto por el art 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.22-92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14/01/1999) se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Régimen: Autonomo**N.A.F.:** 28/1042824102**Nombre y Apellidos:** Mhamed Boulahdida**Baja:** 31-12-2003

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial, Administración 05/01 de Ávila.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

- o0o -

Número 650/04

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES**

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Pública y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.22-92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14/01/1999) se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, el el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que le aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995)

Régimen: R. General**N.Afil.:** 10/44427293**Nombre y Apellidos:** Miguel A. Hernandez Pizarro**C.C.C.:** 05/101170988**Razón Social:** Constr. y Estructuras Rostella, S.L.**Baja:** 30-10-2003**Localidad:** Caceres

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

- o0o -

Número 651/04

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES**

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, nº de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En Virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer antes los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la Provincia, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, en la localidad de 48910 Sestao, C/ Blas de Otero 8, teléfonos: 94 496 79 00 y 94 496 78 03 y fax 94 472 14 37.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nº EXPTE: 4805030362

DC: 96

L: A

CIF/NIF/NIE: 011931761M

RAZON SOCIAL: Perez Cano Manuela

DOMICILIO: C/ Esperanza 15

CP: 05113

LOCALIDAD: Burgohondo

PROCEDIMIENTO: Embargo Cuentas Deudor

El Recaudador Ejecutivo: *Juan Antonio López Sáinz*

– oOo –

Número 621/04

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

**CONCESIÓN DE APROVECHAMIENTO
HIDROELÉCTRICO**

**POTENCIA INSTALADA NO SUPERIOR A
(5.000 KVA)**

NOTA

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición: CLAVE: C-23.804-SA

PETICIONARIO: DENERSA, S.L. (C.I.F.: B09346057)

REPRESENTANTE: D. EDUARDO SALAZAR PUENTE

DOMICILIO: AVDA. REYES CATOLICOS, 12 - 5º A, - 09004 BURGOS

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA. CAUDAL DE AGUA SOLICITADO: 24.000 LITROS/SEG. CORRIENTE: RÍO TORMES

TÉRMINOS MUNICIPALES EN QUE RADICAN LAS OBRAS: EL TEJADO (SALAMANCA) Y LA HORCAJADA (ÁVILA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1 del Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo (BOE de 22 de junio de 1985), según la modificación introducida por el Real Decreto 249/1988 de 18 de marzo (BOE de 22 de marzo de 1988), se abre un plazo de UN MES a contar desde la publicación de esta nota en el Boletín Oficial de las provincias, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia, deberán dirigirse en solicitud a la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

La solicitud se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos del artículo 2.2 acompañando al proyecto y la documentación prescrita en el artículo 3 del Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo, antes citado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga la instalación de una potencia superior a 5.000 KVA, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda extender el aprovechamiento a una potencia mayor, pueda acogerse a la tramitación indicada en el art. 105.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, de 11 de Abril de 1986, modificado por el Real Decreto 606/2003 de 23 de mayo.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el Art. 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 02 de Febrero de 2004

El Comisario de Aguas, *José Manuel Piris Ruesga.*

Número 646/04

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

A N U N C I O

EL AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA, con CIF P-0504700-F, como titular de unos terrenos situados en monte de Utilidad Pública " Dehesa Mayor nº 5", en donde se encuentra el emplazamiento de un campo de golf denominado "El Manchón" y al objeto de la puesta en riego de 27,56 ha. del citado campo, y de las necesidades de agua a cubrir para los usos domésticos de las instalaciones complementarias anexas, ha presentado en esta Confederación Hidrográfica del Tajo, instancia acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar un caudal de 16,90 l/s, para derivar aguas superficiales de la Garganta de Chilla (margen izquierda) y otro caudal de 1,50 l/s, a extraer de las aguas subterráneas de cuatro pozos ubicados en el interior del propio campo, para suplir el déficit que ocasionalmente pudiera darse en la aportación de los caudales de riego.

Lo que conforme al Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de Julio, de la Ley de Aguas (Boletín Oficial del Estado de 24) y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de Abril (Boletín Oficial del Estado nº 103 de 30 de Abril), se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de CANDELEDA (ÁVILA), a fin de que en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de CANDELEDA, o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Avenida de Madrid, 10, 45003 Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente. Rfº 250.207/01.

NOTA - EXTRACTO

La derivación se efectuará de la margen izquierda de la Garganta de Chilla, aguas abajo de la toma que actualmente existe para los riegos de la Comunidad de Regantes Garganta de Chilla "Ramal de La Lagunilla".

Dada la diferencia de cotas existentes, entre la toma y el campo de golf, se proyecta la instalación de una conducción enterrada bajo un camino de tierra

denominado "La Lagunilla", que conduce el agua por gravedad hasta las lagunas existentes en el propio campo, desde donde se impulsarán para el riego objeto de la presente petición.

Así mismo, debido a la existencia de cuatro pozos esparcidos por el propio campo, se pretende extraer agua de los citados aprovechamientos, al objeto de prevenir ocasionalmente, cortes en el suministro de agua por averías en la conducción, o déficit en el recurso de aguas.

Toda la actuación se sitúa en terrenos de dominio público y propiedad del Ayuntamiento de CANDELEDA (ÁVILA).

Toledo, 10 de Febrero de 2004

El Jefe de Servicio De Zona, *José María Minguela Velasco*.

– oOo –

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 565/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº: AT: 4747-E

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características se citan:

Expediente nº: 4747-E**Peticionario:** IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.**Emplazamiento:** C/ Río Pisuerga (Ávila)**Finalidad:** Soterramiento de un tramo de línea por construcción de nave.

Características: Soterramiento de 75 mts. de la línea "Ford", en el polígono Las Hervencias, entre dos torres metálicas a instalar. Longitud: 75 m. Conductor: HEPRZ1, 3(1x150)Al

Presupuesto: 8.467,18 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 9 de febrero de 2004

El Jefe del Servicio Territorial,

P.A. (Resolución 27.09.02)

El Secretario Técnico, *Joaquín P. Fernández Zazo.*

– o0o –

Número 566/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. N°: AT: 4748-E

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características se citan:

Expediente n°: 4748-E.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. Emplazamiento: Casco urbano de Guisando (Ávila).

Finalidad: Modificación trazado de línea de A.T. por construcción de una vivienda.

Características: Soterramiento de un tramo de línea de derivación al C.T. Guisando2, con origen en

apoyo metálico a instalar y final en el C.T. Guisando II.. Longitud: 47 m.- Conductor : HEPRZ1, 12/20 KV 3 (1 x 150) Al.

Presupuesto: 7.620,64 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 9 de febrero de 2004

El Jefe del Servicio Territorial

P.A. (Resolución 27.09.02)

El Secretario Técnico, *Joaquín P. Fernández Zazo.*

– o0o –

Número 567/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nos: AT: 4740-E, 4741-E Y BT 7405.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la(s) instalación(es) cuyas características se citan:

Expedientes n°: AT 4740-E, 4741-E y BT 7405.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Emplazamiento: Urbanización Sector ZÉRR-12, Cebreros.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a un nuevo sector.

Características: Línea subterránea a 15 KV en simple circuito trifásico con origen en apoyo metálico de la línea "Cebreros" y final en el CT proyectado. Longitud: 370 m. Conductor: HEPR-Z1, 3x240 Al. Centro de transformación en caseta prefabricada de hormigón. Potencia: 630 KVA's, aparamenta en SF6. Red de baja tensión en trazado subterráneo.

Presupuesto: 71.180,64 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 5 de Febrero de 2004
El Jefe del Servicio Territorial,
P.A. (Resolución 27.09.02)
El Secretario Técnico, *Joaquín P. Fernández Zazo*.

– oOo –

Número 568/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. N°: 4739-E.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características se citan:

Expediente n°: AT 4739-E.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. Emplazamiento: Casco urbano de Cuevas del Valle.

Finalidad: Mejora en el suministro de energía eléctrica.

Características: Línea subterránea a 15 KV con origen en apoyo de la línea "5 villas" y final en CT proyectado. Longitud: 20 m. Conductor: HEPR-Z1, 3(1x150)Al. Centro de transformación tipo intemperie bajo envolvente de hormigón. Potencia: 100 KVA's. Tensiones: 15.000-400/230 V.

Presupuesto: 11.032,46 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 5 de Febrero de 2004
El Jefe del Servicio Territorial,
P.A. (Resolución 27.09.02)
El Secretario Técnico, *Joaquín P. Fernández Zazo*.

– oOo –

Número 620/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE.: N°: AT 4744-E, AT 4745-E Y BT 7406.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la(s) instalación(es) cuyas características se citan:

Expediente nº: AT 4744-E, AT 4745-E Y BT 7406.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Emplazamiento: Termino Municipal de Crespos (Ávila).

Finalidad: Mejora en las infraestructuras eléctricas.

Características: Desvío de un tramo de la línea denominada "Crespos", entre el apoyo 9049 y apoyo a derivación. Longitud: 120 mts. Conductor: LA-56. Tramo subterráneo hasta el C.T."Crespos 2". Longitud: 30 m. Conductor HEPR-Z1, 12/20 Kv. 3(1x150) Al. Centro de transformación intemperie bajo envolvente, denominado Crespos 2 y eliminación de otro existente sobre apoyo. Potencia: 250 KVA's. Red de baja tensión entubada. Longitud: 105 mts.

Presupuesto: 38.823,85 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 10 de febrero de 2004

El Jefe del Servicio Territorial

P.A. (Resolución 27.09.02)

El Secretario Técnico, *Joaquín P. Fernández Zazo*.

Número 628/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

APROBACIÓN DE LA TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2004 DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA F.C.C. MEDIO AMBIENTE S.A. de la ciudad de Ávila -sección de recogida de basuras urbanas y limpieza viaria

Visto el Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo de la Empresa F.C.C. MEDIO AMBIENTE S.A. de la ciudad de Ávila -sección de recogida de basuras urbanas y limpieza viaria- (0500170), que fue suscrito el día 11 de febrero de 2.004, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B. O. C. y L. de 24-09-97 -nº 183).

Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

Primero: Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 13 de Febrero de 2004

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Muñoz Retuerce.

ASISTENTES

POR EL COMITÉ DE EMPRESA

Jesús Cardalliaquet Gonzalez

Miguel Antonio Parro Muñoz

Mariano Leon Hernández Marcos

Domingo Muela Roldan

Jacinto de la Parra Jimémenez

ASESORES

Fernando Fraile Sanz
Rafael Hernández Lorenzo

POR LA EMPRESA

Jose Luis Alvarez Salmeron
Ignacio Fernández Carpintero
Pablo L. Fuentes Marciel

Reunidos las partes en el margen relacionadas se reúnen el Ávila en la carretera de Valladolid s/n, el día 11 de febrero de 2004 para tratar los siguientes temas, se acuerda:

PRIMERO

Se firman las tablas salariales provisionales para el año 2004 en atención a la disposición transitoria 1ª de convenio colectivo en vigor.

El incremento habido en el coste de la mano de obra comparado el año 2003 con el año 2004, ha supuesto un 6,08 %.

SEGUNDO

Se modifican las siguientes cantidades:

Art. 22.- JUBILACIÓN

Para 5 años de servicio será de 815,53 E
Para 10 años de servicio será de 1.019,95 e
Para 15 o más años de servicios será de 1.359,57 e

Art. 20 POLIZA DE SEGURO

Sera de la cantidad de 15.299 e

Y sin más asuntos que tratar firman las partes en prueba de conformidad con el contenido del acta en fecha arriba indicada.

TABLA SALARIAL PROVISIONAL 2004**AVILA**

SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA

CATEGORIA	SALARIO BASE	PLUS PENOSO	PLUS TRANSPORTE	PLUS CONVENIO	PLUS VERTIDO	PLUS ACTIVIDAD	VACACIONES	PAGA VERANO	PAGA NAVIDAD	PAGA BENEFICIOS	TOTAL ANUAL
PEON LV	21,72	4,35	3,27	1,90	0,00	0,00	1.342,28	1.316,66	1.316,66	399,53	14.228,57
PEON RSU	21,72	4,35	3,27	0,00	4,90	0,00	1.342,28	1.316,66	1.316,66	399,53	15.047,57
CONDUCTOR LV/MECANICO	24,35	4,87	3,27	1,90	0,00	0,00	1.431,51	1.329,81	1.329,81	400,91	15.365,86
CONDUCTOR RSU	24,35	4,87	3,27	0,00	6,29	0,00	1.431,51	1.329,81	1.329,81	400,91	16.564,33
OFICIAL 1º ADMINISTRATIVO	24,35	0,00	3,27	1,90	0,00	4,59	1.432,82	1.323,72	1.323,72	463,21	15.620,84
CAPATAZ	24,35	0,00	3,27	1,90	0,00	7,35	1.436,65	1.302,92	1.302,92	453,07	16.494,77
ENCARGADO	24,35	0,00	3,27	1,90	0,00	9,68	1.436,65	1.302,92	1.302,92	453,07	17.272,99

El salario bruto anual se ha calculado sobre:

Salario Base:

Pluses:

334 días/año

273 días/año

El plus actividad del Oficial 1º administrativo y del Capataz se abonará:

334 días/año

CATEGORIA	FESTIVO	HORA EXTRA
CONDUCTOR	75,24	11,22
PEON	69,82	10,05

Número 630/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*Servicio de Hacienda***ANUNCIO Nº 512004- BIS DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS, O SUS REPRESENTANTES, QUE SE RELACIONAN. (CEBREROS)**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria nº 230/1963, de 28 de diciembre, por el presente anuncio se cita a los interesados, o sus representantes, en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, para ser notificados por comparecencia en la oficina del Órgano competente dentro del plazo de DIEZ DÍAS contados desde el siguiente al de su publicación, respecto de las actuaciones que no ha sido posible notificarles personalmente, por causas no imputables a la Administración y tras haber sido intentada dos veces dicha notificación.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera producido la comparecencia, la notificación se entenderá realizada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al de vencimiento del plazo para comparecer.

Este anuncio se encuentra también expuesto en el lugar destinado al efecto del Servicio Territorial de Economía y Hacienda correspondiente al último domicilio del interesado, o de su representante, si se halla ubicado dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y en la Delegación, o Administración de Hacienda correspondiente, si tal domicilio está fuera del citado ámbito, por analogía de lo previsto en el precepto arriba nombrado, en relación con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 14/1996, de 30 de diciembre, de Cesión de Tributos a las Comunidades Autónomas, mas, respecto a la estructura orgánica de la Junta de Castilla y León.

Ávila, a 13 de Febrero de 2004

El Jefe del Servicio Territorial de Economía y Hacienda, M! José Hernández Gómez.

ANEXO**OFICINA LIQUIDADORA DE CEBREROS (ÁVILA)**

Relación de Expedientes a Notificar:

SUJETO PASIVO O SU REPRESENTANTE
D.N.I. o N.I.F.**Nº DE PRESENTACION DEL PROCEDIMIENTO**
QUE MOTIVA LA CITACIÓN

JUAN RUIZ GOMEZ 51367701-F	I.T.P. Y A.J.D. Nº 2195/97
JUAN RUIZ GOMEZ 51367701-F	I.T.P. Y AJD Nº 2196/97
PROMOCIONES Y URBANIZACIONES SOTILLO S.A. A-05028451	ITP Y AJD Nº 241/00
MIGUEL JOSE ZURITA BECERRIL 1092411-A	ITP Y AJD Nº 418/00
MARIA DEL SOL SANTAMARIA SANTAMARIA 50141211-S	ITP Y AJD Nº 495/00

SUJETO PASIVO O SU REPRESENTANTE D.N.I o N.I.F.	Nº DE PRESENTACION DEL PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN
MARIA ISABEL DIEZ GUTIERREZ 5256760-H	ITP Y AJD. Nº 516/00
ZARMO S.L. B-38309167	ITP Y AJD Nº 960/00
DAVID BALDOMERO GONZÁLEZ 50463903-V	ITP Y AJD Nº 978/00
VANESA ROMAN VAQUERIZO 50869828-S	ITP Y AJD Nº 1010/00
PEDRO PABLO FERNÁNDEZ MONTERO Nº 11791774-L	ITP Y AJD. 1086/00
BERNARDO SALINAS RAMIREZ 5863870-C	ITP Y AJD Nº 1190/00
JOSE MANUEL SALINAS AGUDO 7499920-B	ITP Y AJD Nº 1191/00
MICHAEL OBEREGGER A-07993702	ITP Y AJD Nº 858/00
JUAN JOSE DE LA CALLE DÍAZ 24323466-T	ITP Y AJD Nº 1269/00
FRANCISCO VAQUERIZO HAYADO 27794558-R	ITP Y AJD 1303/00

Número 632/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

El Ayuntamiento de San Lorenzo de Tormes, con sede en C/ Iglesia, 6 .-05696 San Lorenzo de Tormes, ha solicitado la Constitución de un coto de caza menor, con caza mayor como aprovechamiento secundario, cuyas características son las siguientes:

Denominación del Coto: "San Lorenzo de Tormes".

Localización: Término Municipal de San Lorenzo de Tormes

Descripción: Tiene una superficie de 1391 has. y linda : al Norte con el término municipal de La Horcajada; al Este, con el río Tormes; al Sur, con el término de Los Llanos de Tormes; y al Oeste, con el término de Santa María de los Caballeros.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 6 de Febrero de 2004

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

Número 633/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

El Ayuntamiento de Casillas, con sede en Pza/ de España, 1 .-05428 Casillas (Ávila), ha solicitado la Constitución de un coto privado de caza menor con caza mayor como aprovechamiento secundario, cuyas características son las siguientes:

Denominación del Coto: "Término municipal de Casillas". Localización: Término Municipal de Casillas

Descripción: Tiene una superficie de 1112 has. y linda : al Norte con el término municipal de El Barraco; al Este, con los términos de El Tiemblo (Ávila) y de Rozas de Puerto Real (Madrid); al Sur, con los términos de Santa María del Tiétar y Sotillo de La Adrada; y al Oeste, con el término de Sotillo de La Adrada.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 6 de Febrero de 2004

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

- oOo -

Número 635/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

El Ayuntamiento de La Carrera, con domicilio en Pza/ de la Constitución, nº 10.- 05620 La Carrera (Ávila), ha solicitado la ampliación del coto privado de caza mayor, con caza menor como aprovechamiento secundario, cuyas características son las siguientes:

Denominación del Cotos: " Camporredondo" , ÁV-10416

Localización: Término Municipal de La Carrera y los terrenos que se amplían en El Barco de Ávila.

Descripción: El área que se pretende ampliar tiene una superficie de 100,85 has. y linda: al Norte con el término municipal de El Losar de El Barco; al Este, con fincas particulares de El Barco de Ávila; al Sur, con fincas particulares de El Barco de Ávila; y al Oeste, con el coto preexistente.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 6 de Febrero de 2004

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*

- oOo -

Número 647/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

El Ayuntamiento de Mombeltrán, con domicilio en Plaza del Ayuntamiento, s/n, ha solicitado la CONSTITUCIÓN de un coto privado de caza mayor, con caza menor como aprovechamiento secundario, cuyas características son las siguientes:

Denominación del Coto: "BARRERO DEL CABEZO Y BLASCOCHICO".

Localización: Término Municipal de SERRANILLOS

Descripción: Tiene una superficie de 1039 has. y linda al Norte con fincas particulares de Serranillos; al Este, con los términos municipales de Navarrevisca, Mijares y Gavilanes; al Sur, con los términos de gavilanes y Pedro Bernardo; y al Oeste, con el término de San Esteban del Valle.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio

Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 10 de Febrero de 2004

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

– oOo –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.983/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

La Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 2 de octubre de dos mil tres, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

Modificación del proyecto de actuación ARUP 2/9 "Camineros 1". Trámite de aprobación definitiva.

Promotor: Herce, S.L. Pza. castilla, nº 3 Madrid rpte: Ángel Durán Luis. C/ Caballeros nº 12 Soria.

Otros interesados: Centro de Gestión Catastral. Calle Intendente Aizpuru, nº 4 05001Ávila y registro de la propiedad. calle Duque de Alba, nº 6 05001 Ávila. Junta de Castilla y León. Comisión Territorial de Urbanismo.

Situación: Sector Camineros 1 ARUP 2/9, Ávila

Fincas registrales afectadas: parcela nº 14 del Proyecto de Actuación y S-2 del Plan Parcial: inscrita en el tomo 1999, libro 593, folio 25 finca 44.460. Parcela nº 15 del Proyecto de Actuación y S-3 del Plan Parcial: inscrita en el tomo 1999, libro 593, folio 28, finca 44.462. Parcela resultante nº 16 del proyecto de actuación y S-4 del plan parcial: inscrita en el tomo 1999, libro 593, folio 25, finca 44.464.

Antecedentes

I. Planeamiento que se desarrolla. Con fecha 27 de mayo de 2003 y nº de registro de entrada 8.874, tiene entrada en este Ayuntamiento modificación del proyecto de actuación aprobado el 24701702 (BOP 22702/02) que desarrolla el Plan Parcial del Sector ARUP 2/9 "Camineros 1" del Plan General de Ávila aprobado el 21712/01 (BOP 26/02/02, promovido por el único propietario de los terrenos afectados,

siguiendo para ello el mismo procedimiento previsto en el proyecto que se modifica correspondiente al sistema de concierto, según lo dispuesto en el art. 78 y 79 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de urbanismo de Castilla y León en desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana aprobado definitivamente mediante Orden de 19.10.98 de la Consejería de Medio Ambiente y ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León (B.O.C.yL. 27.10.98) publicado íntegramente el B.O.P. 16.12.98, y del Plan Parcial del Sector aprobado definitivamente el 18 de diciembre de 2001.

II.- Documentación. El proyecto de actuación presentado tiene el siguiente contenido en la parte que afecta a la modificación tramitada sobre la redistribución del aprovechamiento urbanístico de las parcelas nº 14, 15 y 16:

- 1- Memoria explicativa.
- 2- Cuadros justificativos
- 3- Descripción de las parcelas resultantes.

Examinada la citada documentación se considera suficiente para la tramitación del expediente.

III. Aprobación inicial del expediente.- Visto el proyecto presentado, y vistas las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana, y teniendo en cuenta el Proyecto de Actuación presentado se tramita mediante el sistema de concierto por el único propietario de los terrenos afectados, en desarrollo de las Previsiones del Plan General y del Plan Parcial ARUP 2/9, en relación con lo establecido en la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (arts. 72, 73, 74.1a, 75, 76, 77, 78, y 79). Y considerando que la documentación aportada es suficiente para iniciar el procedimiento de aprobación del expediente, sin perjuicio de los informes y documentación que deban recabarse, en su caso, La Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 24 de julio de 2003, acordó;

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación del proyecto de Actuación y reparcelación del Sector "Camineros 1" ARUP 279 del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila, el cual resultó aprobado por acuerdo de la Comisión de gobierno Municipal de 24 de enero de 2002 (B.O.P. nº 34 de 22 de febrero de 2002), promovido por el sistema de concierto por el único propietario de los terrenos. Dicha modificación tiene por objeto la redistribución del aprovechamiento urbanístico de las parcelas nº 14, 15 y 16, y la segregación de esta última sin que ello suponga variación alguna de los aprovechamientos totales reconocidos, ni los usos aprobados, ni ningún otro parámetro o determinación urbanística.

Segundo.- La referida aprobación inicial del expediente se efectúa a resultas de la tramitación que sigue el Plan Parcial que desarrolla, el cual fue aprobado inicialmente el 20 de septiembre de 2001, y del trámite de información pública al que se someterá el mismo. A tal efecto se abre un plazo de un mes de exposición pública del citado proyecto, lo que se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario de Ávila. En este periodo podrá consultarse la documentación obrante en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza de la victoria, 7-3º planta, en horario de 9,00 a 2,00 h, y así como formularse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Tercero.- Notificar el acuerdo adoptado a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el catastro. Asimismo, se solicitará del Registro de la Propiedad Certificación de dominio y cargas de las fincas, y la práctica de los asientos que correspondan a cuyo efecto se faculta al promotor del expediente para la aportación de la citada certificación que deberá expedirse al día de la fecha. igualmente se portará certificación descriptiva y gráfica original expedida por el Centro de Gestión Catastral. Si a la vista de dichas certificaciones aparecen nuevos interesados en el expediente, se les da traslado igualmente de los acuerdos que se adopten.

Cuarto.- Concluida la información pública, el Ayuntamiento resolverá expresamente sobre la aprobación definitiva, señalando los cambios respecto de lo aprobado inicialmente, lo que se notificará a los propietarios que consten en el registro de la propiedad, a los titulares que consten en el catastro y a quienes hubieran presentado alegaciones, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

IV.- Información pública.- Conforme establece el art. 76.3.a) de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el art. 79.c) de la citada Ley, el acuerdo de aprobación inicial fué debidamente notificado al propietario que consta en el Registro de la Propiedad, al titular catastral, a la Gerencia Territorial del Catastro, y al Registro de la Propiedad. El trámite de información pública del expediente se ha llevado a cabo mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 12 de agosto de 2003 y en El Diario de Ávila de 16 de agosto de 2003. Durante el plazo abierto al efecto se formularon alegaciones.

V.- Fundamentación Jurídica.- Los razonamientos jurídicos que deben tenerse en cuenta en la resolución del expediente son los que se reproducen a continuación como Fundamentos de Derecho.

Fundamentos de derecho

Primero. Justificación de la actuación.- El proyecto presentado responde, al igual que el proyecto que se modifica, a las previsiones contenidas en el Plan Parcial ARUP 2/9 "Camineros 1" aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2001 (B.O.P. nº 37 de 26/02/02) que desarrolla el Plan General de Ávila aprobado por Orden de 19 de Octubre de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León (B.O.C.yL. y B.O.P. 27/12/98).

Segundo. Iniciativa urbanística.- El proyecto de Actuación reseñado ha sido presentado por el único propietario de los terrenos afectados, al amparo de lo dispuesto en el art. 78 y 79 de la ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, teniendo en cuenta que el proyecto de actuación en el Sistema de Concierto es un instrumento de gestión urbanística que abarca una unidad de actuación y que tiene por objeto garantizar que se lleva a efecto la actuación urbanística en sus dos vertientes: ejecución física mediante proyecto de obras de infraestructuras y urbanización, y ejecución jurídica mediante un proyecto de equidistribución (art. 75. Ley 5/1999).

Tercero. Reparcelación.- El proyecto de actuación que se tramita incluye entre sus determinaciones la reparcelación de las fincas. Como consecuencia de ello diremos que tiene por objeto expresar literaria y gráficamente con carácter vinculante, de acuerdo con las determinaciones del Plan General que le legitima y al que ejecuta, la localización y descripción de las superficies de suelo y sus aprovechamientos que han de adjudicarse a los propietarios del suelo y a la administración actuante en este caso el Excmo. Ayuntamiento de Ávila, así como determinar y distribuir la carga urbanizadora (Capítulo I del Título I del Volumen III - BOP 16/12/98, pag 119-121).

La Modificación del citado proyecto de Actuación tiene por objeto la redistribución del aprovechamiento urbanístico de las parcelas nº 5 14, 15 y 16, y la segregación de esta última, sin que ello suponga variación alguna de los aprovechamientos totales reconocidos, ni los usos aprobados, ni ningún otro parametro o determinación urbanística conforme a lo establecido en el artículo 72.1.d) del Reglamento de Gestión Urbanística y el artículo 75.3.b) 1ª y 71.3.c) CyL.

Cuarto. Determinaciones.- Con anterioridad al inicio de la ejecución material del planeamiento, es decir a la urbanización y edificación de los terrenos, se ha procedido a la distribución equitativa de los

beneficios y cargas del propio plan (art. 14.1.d Ley 13 de abril de 1998, sobre Régimen de Suelo y Valoraciones, y art 18.3 c de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León), lo cual se produjo en este caso con la tramitación y aprobación del correspondiente proyecto de actuación el 24/01/02 (BOP 22/02/02). Igualmente, debe considerarse que se ha sido tramitado el correspondiente proyecto de urbanización, el cual se ha tramitado en expediente aparte resultando aprobado también el 24/01/02 (BOP 22/02/02) y asimismo la aprobación del Plan Parcial que se desarrolla deberá haber ganado plena eficacia mediante su publicación, lo que se ha producido en el B.O.P. de 26/02/02.

La determinaciones objeto del expediente de modificación tramitado se refieren exclusivamente a la localización de los aprovechamientos Urbanísticos reconocidos a las parcelas nº 14, 15 y 16 sin que se modifique ningún otro parámetro, por lo que al tratarse de aspectos propios de los proyectos de actuación, y no de los instrumentos de planeamiento procede su aprobación teniendo en cuenta que el cumplimiento de lo establecido sobre ordenación por el plan Parcial del Sector y que no se ha observado ninguna vulneración del ordenamiento jurídico.

Quinto. Procedimiento.- El procedimiento de elaboración y aprobación de la Modificación del Proyecto de Actuación que se ha observado es el establecido por el artículo 76 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, en relación con lo establecido en el art. 77 y 78 de la citada Ley, el mismo que se siguió en la tramitación del proyecto que se modifica.

En consecuencia, una vez aprobado inicialmente la modificación del Proyecto de Actuación por la Comisión de Gobierno Municipal en sesión celebrada el 24 de julio de 2002, el expediente fue sometido al correspondiente trámite de información pública durante el plazo de un mes, sin que durante el mismo se produjera ninguna alegación.

A la vista del resultado de la información pública, procede entonces resolver sobre la aprobación definitiva del expediente (art. 76.3.b Ley 5/1999) para lo que es competente la Comisión de gobierno Municipal en virtud de la delegación de competencias efectuada por la Alcaldía por resolución de 8 de julio de 1999 (B.O.P. 20/07/99), en relación con las atribuciones que le confiere el art. 21.1.i) de la Ley de Bases de Régimen Local. La aprobación del Proyecto de Actuación producirá los efectos contemplados en el artículo 77 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, debiéndose llevar a efecto lo establecido en el art. 76.3.d. de la citada Ley.

Por todo lo expuesto, La Comisión, por mayoría absoluta, acordó:

Primero.- Aprobar definitivamente la Modificación del Proyecto de Actuación aprobado el 24 de enero de 2002 (B.O.P. 22/02/02) tramitado por el sistema de concierto, promovido por el único propietario de los terrenos afectados, conforme a lo establecido en el Plan Parcial ARUP 2/9 "Camineros 1" aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2001 (B.O.P. 26/02/02), y el Plan General de Ávila aprobado por Orden de 19 de octubre de 1998, de la consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León (BOCyL y BOP 27/12/98). todo ello en los mismos términos en los que fue aprobado inicialmente.

En virtud de la modificación tramitada se produce el siguiente resultado:

1) Parcela nº 14 del Proyecto de Actuación y S-2 del Plan Parcial, inscrita en el tomo 1999, libro 593, folio 25, finca 44.460, con una superficie de 3.479 m², que tenía una edificabilidad de 1980 m² pasa a tener 202 m² de edificabilidad.

2) Parcela nº 15 del Proyecto de Actuación y S-3 del Plan Parcial: inscrita en el tomo 1999, libro 593, folio 28, finca 44.462, con una superficie de 4.265 m², que tenía una edificabilidad de 2.430 m² pasa a tener 1.980 m² de edificabilidad.

3) Parcela resultante nº 16 del proyecto de Actuación y S-4 del Plan Parcial: inscrita en el tomo 1999, libro 593, folio 28, finca 44.462, con una superficie de 11.105 m², que tenía una edificabilidad de 6.323 m², se segrega en dos parcelas: una denominada 16.a) con una superficie de 5.369,86 m² que pasa a tener 4.175 m² de edificabilidad, y otra denominada 16.b) con una superficie de 5.735,14 m² que pasa a tener 4.376 m² de edificabilidad.

Segundo.- Como garantía de la actuación y del coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización e infraestructuras, según la evaluación del propio Proyecto de Actuación, las parcelas edificables resultantes, quedan gravadas, con carácter real, como garantía de la actuación, en función de las nuevas proporciones parciales de aprovechamientos. Esta afección tendrá la misma preferencia a cualquier otra y a todas las hipotecas y cargas anteriores excepto a los créditos a favor del Estado y demás créditos tributarios en favor del mismo que estén vencidos y no satisfechos y se hayan hecho constar en el registro antes de practicarse la afección ahora establecida. La citada afección solo podrá cancelarse a instancia de la parte intere-

sada a la que acompañe certificación, debidamente aprobada por el Ayuntamiento, donde se haga constar que están totalmente pagados los costes de urbanización correspondientes a la actuación. todo ello conforme lo establecido en el art. 78 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Tercero.- Notificar el acuerdo de aprobación definitiva del expediente a los titulares registrales y catastrales de los terrenos afectados, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Una vez practicadas las notificaciones correspondientes y sea firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación, en un plazo de tres meses el urbanizador depositará el Proyecto de Actuación en el Registro de la Propiedad, para su publicidad y la práctica de los asientos que correspondan, procediendo su efectiva inscripción del mismo conforme establece el R.D. 1093/37 de 14 de julio (B.O.E. 23/07/97). A tal efecto, queda facultado el Sr. Alcalde para la realización de cuantas operaciones materiales, técnicas y jurídicas resulten necesarias, tendentes a producir dicha inscripción registral, formalizando al efecto cuantos documentos sean precisos.

Quinto.- Los efectos que se producen como consecuencia de la aprobación de la modificación del Proyecto de Actuación son los siguientes:

1.- La aprobación de la Modificación del Proyecto de Actuación mantiene la condición de urbanizador a su promotor, quedando este obligado a ejecutar la actuación en las condiciones establecidas en dicho proyecto.

2.- Además de lo establecido en la legislación del estado en cuanto a extinción de derechos reales y cargas constituidos sobre las fincas originales y exenciones fiscales para la adjudicación de nuevas fincas, la aprobación de la Modificación del Proyecto de Actuación, producirá los siguientes efectos inmediatos:

a) Subrogación, con plena eficacia real, de las antiguas fincas por la nuevas, una vez establecida su correspondencia.

b) Afectación real de las parcelas adjudicadas al cumplimiento de las cargas y al pago de los gastos inherentes al sistema de actuación correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra el anterior acuerdo que agota la vía administrativa, se podrá interponer, alternativamente, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, recurso potestativo de reposición ante el órgano que dicta el

mismo, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a partir de aquella notificación ante la sala correspondiente, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio), Reguladora de esta Jurisdicción, así como cualquier otro que estime conveniente, incluido el extraordinario de Revisión en los supuestos que proceda (art. 118 de la Ley 39/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Ávila, 3 de octubre de 2003.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

– oOo –

Número 661/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN GESTIÓN TRIBUTARIA

A N U N C I O

Por Resolución de la Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda de fecha 17 de febrero de 2004 se han aprobado los Padrones Fiscales correspondientes a los siguientes tributos:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2004.

- Tasa por recogida de Basuras, 2º semestre de 2003.

- Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local - epígrafe Entradas de Vehículos a través de las aceras, ejercicio 2004.

- Canon de sepulturas, ejercicio 2004.

Padrones fiscales que se exponen al público en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento durante un mes a contar desde el inicio del período de cobro voluntario que se señala más adelante.

Contra la exposición pública del correspondiente padrón fiscal y de las liquidaciones mediante recibo en él incorporadas los interesados pueden formular ante la Alcaldía el recurso de reposición a que se

refiere el artículo 14.2 de la Ley 3911.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón fiscal.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes que el periodo de cobro voluntario comprenderá desde el día 5 de marzo hasta el día 5 de mayo de 2004, ambos inclusive, durante el que podrán ingresar las cuotas tributarias correspondientes en cualquier oficina de los Bancos y Cajas de Ahorros de la Ciudad de Ávila, presentando los avisos de cobro que el Ayuntamiento enviará a su domicilio.

Si no se hubiese producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación, antes del día 5 de mayo de 2004, en la Oficina de Recaudación Municipal sita en C/ Esteban Domingo, 2 de Ávila.

Si está domiciliado el pago del recibo, éste se entregará a través del Banco o Caja de Ahorros correspondiente.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo del 20 por 100 de la deuda no ingresada, así como de los intereses de demora correspondientes a ésta. Este recargo será del 10 por 100 cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora devengados.

Ávila, 17 de Febrero de 2004

El Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda,
Félix Olmedo Rodríguez.

– oOo –

Número 177/04

AYUNTAMIENTO DE RIOCABADO

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone al público el expediente instruido a instancia de D. Joaquín Fernández Duro, solicitando ubicar en el pol. 5, parcela 175 de esta localidad, la instalación o actividad de actividad ganadera.

Aquellas personas afectadas por la misma pueden formular, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Riocabado, 13 de enero de 2004.

El Alcalde, *llegible.*

– oOo –

Número 573/04

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 30/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el resumen por Capítulos, del Presupuesto General del año 2003, aprobado definitivamente al haber transcurrido el plazo para reclamaciones sin que se haya formulado ninguna:

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	115.000,00
3	Tasas y otros ingresos	75.000,00
4	Transferencias corrientes	125.000,00
5	Ingresos patrimoniales	70.000,00
6	Enajenación Inv. Reales	10.000,00
7	Transferencias de capital	80.000,00
9	Pasivos financieros	50.000,00
	TOTAL INGRESOS	525.000,00

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS:

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	180.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	182.000,00
3	Gastos financieros	10.000,00
4	Transferencias corrientes	10.000,00
6	Inversiones reales	78.000,00

9	Pasivos financieros	65.000,00
	TOTAL GASTOS	525.000,00

Igualmente, y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada:

Denominación de las plazas.

I.- Personal funcionario:

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario-Interventor, una plaza. Grupo B. Nivel de Complemento de destino 26.

B) Funcionarios de Administración General:

Auxiliar administrativo, una plaza.

Vigilante municipal, una plaza.

Por último, quedan también aprobadas con carácter inicial las adjuntas Bases de ejecución del Presupuesto del año 2003.

Conforme a lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, y contra la aprobación definitiva del citado Presupuesto, se podrá interponer directamente recurso Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., y ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Mijares, a 13 de enero de 2004

El Alcalde, *Ilegible*.

- oOo -

Número 658/04

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

E D I C T O

Resolución del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, provincia de Ávila, por la que se anuncia concurso para la adjudicación de la Organización de Espectáculos Taurinos en las Fiestas Patronales de 2.004 de esta Localidad.

Por resolución de la Junta de Gobierno Local de éste Ayuntamiento, en sesión celebrada el día seis de Febrero de Dos mil cuatro, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir

el concurso público para la adjudicación de la Organización de Espectáculos Taurinos en las Fiestas Patronales de esta Localidad para 2.004, el cual se expone al público por plazo de OCHO DÍAS, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁ PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE CONCURSO EN PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA ORGANIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS EN LAS FIESTAS PATRONALES DE 2004.

1.- OBJETO.- El objeto del presente concurso es la organización y celebración de los espectáculos taurinos, que se especifican en las condiciones de festejos, durante las Fiestas Patronales del Santísimo Cristo de Gracia 2004.

La organización de estos espectáculos correrá a cargo del adjudicatario, que lo hará con estricto cumplimiento de las disposiciones vigentes en el Reglamento de Espectáculos Taurinos y Normas Concordantes.

2º.- PRECIO.- No se establece precio de licitación, dadas las especiales condiciones del contrato y la adjudicación se hará a la baja debiendo hacer constar el proponente, en la oferta, la cantidad solicitada, separadamente para cada festejo. El abono del total del precio en que resultase adjudicada la contratación, se efectuará una vez finalizados los espectáculos y tras haber acreditado la empresa el cumplimiento de todas las obligaciones.

3º.- GARANTÍAS.- El proponente depositará en la Tesorería Municipal la cantidad de 300'51 €, "en metálico", no admitiéndose talón bancario de ningún tipo, en concepto de garantía provisional. La garantía definitiva será de 18.030'36 €, formalizándose por los medios admitidos en derecho.

4º: DURACIÓN- La duración del contrato se circunscribe al tiempo de las Fiestas Patronales del Santísimo Cristo de Gracia.

5º.- GASTOS.- Todos los gastos que se ocasionen por la organización de los espectáculos taurinos serán de cuenta del adjudicatario, tales como Licencia Fiscal, Seguros Sociales, Sociedad de Autores, Impuestos, Enfermería, Gastos de Expediente, Anuncios, Permisos y otros de ésta naturaleza, así como el traslado o eliminación de las carnes donde pudiera corresponder, con motivo de la nueva legislación a este respecto.

6º.- PLAZA DE TOROS.- La plaza de Toros a instalar correrá por cuenta del adjudicatario, cumplirá con las normas establecidas en el Vigente Reglamento Taurino, ajustándose a un aforo de unas 3.000.= Localidades de asiento, por lo que los gastos que se originen por transporte e instalación serán satisfechos por el adjudicatario.

7º.- FESTEJOS.- Los Festejos a organizar para su celebración en las Fiestas Patronales del Santísimo Cristo de Gracia (11, 12, 13 y 14 de Julio), se agrupan en las siguientes opciones, sobre las que obligatoriamente deberá realizarse la proposición, siendo las siguientes:

OPCIÓN UNO

- 2 Corrida de Toros con lidia de seis toros para tres matadores, (Domingo y Miércoles).
- 1 Novillada de Rejones con lidia de seis novillos - toros para cuatro rejoneadores. (Lunes o Martes).
- 1 Novillada picada con lidia de seis novillos para tres novilleros, (Lunes ó Martes)

OPCIÓN DOS

OFERTA LIBRE, (A juicio del proponente), incluyendo,

8º.- CLÁUSULAS PARTICULARES.- El precio de las localidades deberá expresarse en la oferta, para cada uno de los festejos y el horario de los mismos así como la fecha de celebración será fijado por el Ayuntamiento.

Así mismo, deberá reflejar en la oferta la lista de Matadores, Novilleros y Rejoneadores, cuyo cartel definitivo se decidirá conjuntamente con la Comisión de Festejos.

Los toros serán elegidos por el Ayuntamiento.

Para la elección de las reses de los espectáculos a organizar, miembros del Ayuntamiento se desplazarán

en unión del adjudicatario y del veterinario titular de la finca en que se encuentren las citadas reses, siendo de cuenta del contratante los gastos y la comida, corriendo el Ayuntamiento con los de locomoción, en caso de que se hiciera en vehículos particulares, propiedad de los señores Concejales.

Las reses lidiadas serán muertas en el acto de cada corrida o festejo y los cadáveres quedarán a disposición del adjudicatario, para su eliminación.

En el supuesto de que algún espectáculo hubiera de suspenderse por causa no imputable al adjudicatario, la posible indemnización deberá ser solicitada por el mismo y resuelta por el Pleno el cual solo tendrá en cuenta los gastos derivados de la organización del festejo suspendido.

El día anterior a la celebración de cada espectáculo, el adjudicatario deberá entregar SESENTA ENTRADAS, para la Corporación y tener reservado su sitio ó palco para las mismas.

9º.- INCUMPLIMIENTO.- En caso de incumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones contractuales, así como de las Generales de la Legislación sobre Contratos de las Administraciones Públicas y las que regulan la celebración de Espectáculos Taurinos, dará lugar a que el Ayuntamiento declare la rescisión ó resolución del contrato, sancionando a la Empresa adjudicataria con la cantidad de 1.502'53 €, además de la pérdida de la fianza depositada.

10.- DOCUMENTACIÓN.- Para tomar parte en ésta contratación se requiere la presentación de los siguientes documentos:

a) Proposición suscrita por el licitador, en la que se concrete la oferta económica para cada uno de los festejos propuesto, conforme al Modelo de Proposición que se incluye como Anexo 1.

b) Resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional.

c) Declaración jurada del proponente de que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad ó incompatibilidad de las enumeradas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d) Declaración jurada del proponente de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y tributarias, así como con la Administración de la Seguridad Social.

e) Si el proponente es una persona jurídica, escritura de constitución.

f) Si se concurre en nombre de otro, poder notarial bastantado en la forma determinada por el artículo 29 del citado Reglamento.

g) Relación de Festejos con arreglo a las opciones propuestas por este Ayuntamiento, donde se incluya el precio de las localidades, así como la relación de participantes (Matadores, Novilleros, Rejoneadores, etc.) y ganadería a la que pertenecerán las reses de los espectáculos. Así mismo podrá aportar memorias, informes y cuantos documentos juzgue oportunos para mejor concreción de la oferta.

11.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.- La documentación a que se refiere la condición anterior se presentará en la Secretaria Municipal, en único sobre cerrado, que podrá ser lacrado, en hora de oficina, durante los VEINTISÉIS DÍAS NATURALES siguientes contados a partir del de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Caso de que el último día fuera sábado, la presentación de documentación se ampliará hasta el siguiente día hábil.

12.- APERTURA DE SOBRES.- La apertura de sobres tendrá lugar el día siguiente al de la terminación de la presentación de documentación, (caso de que fuera sábado, se abrirían el siguiente día hábil), sin que se efectúe adjudicación provisional, pasando el expediente al dictamen de la Comisión correspondiente que le remitirá previos los informes que estime oportunos, a la Comisión de Gobierno para su adjudicación definitiva.

13.- CRITERIOS DE ADJUDICACION.- A los efectos de lo establecido en el artículo 87 de la Ley 13/1.995, de 18 de Mayo, de contratos de las Administraciones Públicas, los criterios de selección de propuestas, así como la ponderación de los mismos serán los siguientes:

Nº	CRITERIO	PONDERACIÓN
1	Precio ofertado en relación con los festejos	50%
2	Solvencia del proponente	25%
3	Carteles ofertados	25%

14.- DEFECTOS SUBSANABLES.- Efectuada la apertura de la documentación, si hubiere lugar a subsanar defectos ó solicitar más información ó ampliación de las existentes, se concederá un plazo de

CINCO DÍAS naturales para efectuarlo y, de no hacerlo así se entenderán nulas las actuaciones con estos proponentes.

15.- TRIBUNALES.- Para conocer de cualquier cuestión que se derive de esta contratación, serán competentes los Tribunales a que esté sometido el Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, renunciando el adjudicatario, por el mero hecho de presentar la documentación a su propio fuero ó jurisdicción.

16.- RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.- La contratación será adjudicada por el órgano competente para ello, en función de los criterios y con la ponderación establecidos en la cláusula 13, pudiendo ser declarado desierto.

17.- NORMAS.- En lo previsto en éste Pliego, se estará a lo dispuesto en la Legislación de Régimen Local y en la Estatal, en materia contractual, y, en lo que se hace referencia a la celebración de Espectáculos Taurinos, al Reglamento Regulator de los mismos y normas concordantes.

Las Navas del Marqués, a veintidos de Enero de dos mil cuatro.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García.*

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente Pliego de condiciones fue dictaminado favorablemente por la Comisión 1. de Festejos, en reunión del día seis de Febrero de Dos mil cuatro, por la Comisión Informativa de Hacienda en su reunión de fecha veintisiete de Enero del mismo año y aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión del día seis de Febrero de Dos mil cuatro.

Las Navas del Marqués, a diez de Febrero de Dos mil cuatro.

El Secretario, *Ilegible*

**ANEXO I
MODELO DE PROPOSICIÓN.**

Don, mayor de edad, vecino de....., con domicilio en la calle provisto del Documento Nacional de Identidad número, enterado del Concurso para adjudicar por procedimiento abierto la Organización

de espectáculos taurinos a celebrar en Las Navas del Marqués (Ávila), durante las Fiestas Patronales de 2004, conforme al Pliego de Condiciones Económico Administrativas, que conoce y acepta, se compromete a la precitada organización conforme a las siguientes condiciones y precio:

OPCIÓN UNO

2 Corridas de Toros	_____
1 Novillada de Rejones	_____
1 Novillada Picada	_____
TOTAL	_____

OPCIÓN DOS (OFERTA LIBRE)

.....	_____
.....	_____
.....	_____
.....	_____
.....	_____
TOTAL	_____

A esta proposición se acompaña la documentación exigida en el Pliego de Condiciones, siendo la siguiente:

Resguardo constitución fianza provisional.

Declaración jurada de incapacidad ó incompatibilidad.

Declaración jurada obligaciones fiscales y Seguridad Social.

Poder bastantado si se concurre en nombre de otro.

Tarifas de precios para localidades con arreglo a las presentadas y relación participantes.

Otras memorias, informe ó documentos que considere necesarios.

En Las Navas del Marqués, a de de 2004
 Fdo.:

Número 659/04

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

PUBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de LAS NAVAS DEL MARQUES (Ávila)
- b) Dependencia que tramita el expediente: INTERVENCIÓN
- c) Número de expediente: 3/2003

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA
- b) Descripción del objeto: ASESORAMIENTO TECNICO URBANISTICO MUNICIPAL
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B. O. P. de Ávila de fecha 10.12.2003

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: concurso

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: TREINTA MIL EUROS (30.000'00 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: Nueve de Enero de Dos mil cuatro
- b) Contratista: Doña CARMEN BARREDA GALO "Arquitecto"
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: TREINTA MIL EUROS (30.000'00 Euros)

En Las Navas del Marqués, a doce de Enero de 2004
 El Alcalde, *Ilegible.*

Número 660/04

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LA RELACIÓN DE APROBADOS

El Ayuntamiento de LAS NAVAS DEL MARQUES, PROVINCIA DE ÁVILA.

Concluidas las pruebas de selección de personal para proveer en propiedad las siguientes plazas:

- Grupo: C; Clasificación o Escala: Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; Clase: POLICIA; Número de vacantes: DOS; Denominación: AGENTE DE LA POLICIA LOCAL.

La relación de opositores aprobados por orden de puntuación es la siguiente:

- D. FELIX SASTRE GARCIA, DNI, 70.801.702-C, puntuación 7,20 Puntos.

- D. RAUL MARCOS GOMEZ, DNI, 44.904.107-B puntuación 6,28 Puntos.

Lo que se pone de manifiesto a los efectos del artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, para que en el plazo de veinte días naturales a contar desde la publicación de la lista definitiva de aprobados, presenten estos los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Asimismo, se comunica que quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativa-mente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a

la publicación de este anuncio. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Las Navas del Marqués, provincia de Ávila, a tres de Febrero de Dos mil cuatro.

El Alcalde, *Gerardo Pérez García*.

– oOo –

Número 663/04

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

E D I C T O

Resolución del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, provincia de Ávila, por la que se anuncia concurso para la adjudicación de la Contratación de Orquestas para actuaciones musicales en Verbenas al Aire Libre, en la Plaza de la Villa de esta Localidad durante la temporada de verano y Nochevieja del año actual 2004.

Por resolución de la Junta de Gobierno Local de éste Ayuntamiento, en sesión celebrada el día seis de Febrero de Dos mil cuatro, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir el concurso público para la adjudicación de la Contratación de Orquestas para actuaciones musicales en Verbenas al Aire Libre, en la Plaza de la Villa de esta Localidad durante la temporada de verano y Nochevieja del año actual 2004, el cual se expone al público por plazo de OCHO DÍAS, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

PRECIO.- El importe total del contrato será de CUARENTA Y CUATRO MIL EUROS (44.000'00 €) y la adjudicación se hará a la baja debiendo hacer constar el proponente, en la oferta, la cantidad solicitada, separadamente para cada Orquesta.

En referido precio se entenderá se halla incluido el I. V. A. que legalmente se halle establecido en cada momento.

GARANTIAS.- El proponente depositará en la Tesorería Municipal la cantidad de 9.000,00 €, "en metálico", no admitiéndose talón bancario de ningún tipo, en concepto de garantía provisional. La garantía definitiva será de 9.000,00 €, formalizándose por los medios admitidos en derecho.

DURACION.- La de los espectáculos que se contratan.

GASTOS Y TIPO DE CONTRATO.- Los indicados en el Pliego obrante en las Oficinas Municipales.

ESCENARIO.- El Escenario a instalar correrá por cuenta del Ayuntamiento

CLAUSULAS PARTICULARES.- El horario de los mismos así como la fecha de celebración será fijado por el Ayuntamiento.

DOCUMENTACION.- La indicada en el Pliego de Condiciones aprobado y obrante en las Oficinas Municipales.

PLAZO DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION.- La documentación a que se refiere la condición anterior se presentará en la Secretaría Municipal, en único sobre cenado, que podrá ser lacrado, en hora de oficina, durante los VEINTISEIS DÍAS NATURALES siguientes contados a partir del de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Caso de que el último día fuera sábado, la presentación de documentación se ampliará hasta el siguiente día hábil.

APERTURA DE SOBRES.- La apertura de sobres tendrá lugar el día siguiente al de la terminación de la presentación de documentación, (caso de que fuera sábado, se abrirían el siguiente día hábil), sin que se efectúe adjudicación provisional, pasando el expediente al dictamen de la Comisión correspondiente que le remitirá previos los informes que estime oportunos, a la Comisión de Gobierno para su adjudicación definitiva.

CRITERIOS DE ADJUDICACION.- A los efectos de lo establecido en el artículo 86 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los criterios de selección de propuestas, así como la ponderación de los mismos serán los siguientes:

Nº	Orden	Criterio	Ponderación
1		Precio ofertado en relación con los festejos	50 %
2		Solvencia del proponente	25 %
3		Artistas ofertados	25 %

TRIBUNALES.- Para conocer de cualquier cuestión que se derive de esta contratación, serán competentes los Tribunales a que esté sometido el Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, renunciando el adjudicatario, por el mero hecho de presentar la documentación a su propio fuero ó jurisdicción.

RESOLUCION DE LA CONTRATACION.- La contratación será adjudicada por el órgano competente para ello, en función de los criterios y con la ponderación establecidos en la cláusula 13, pudiendo ser declarado desierto.

NORMAS.- En lo no previsto en éste Pliego, se estará a lo dispuesto en la Legislación de Régimen Local y en la Estatal, en materia contractual, y, en lo que se hace referencia a la celebración de Espectáculos Musicales, al Reglamento Regulator de los mismos y normas concordantes.

Las ofertas se presentaran, conforme al Modelo de proposición obrante en las Oficinas Municipales, junto con el Pliego de Condiciones que rige este Concurso.

Las Navas del Marqués, a diecisiete de Febrero de Dos mil cuatro.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*.

Número 534/04

AYUNTAMIENTO DE EL OSO

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 2003, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 + 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39788 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En El Oso a 6 de febrero de 2004.

El Alcalde, *Ilegible*.

– oOo –

Número 528/04

AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIAN

ANUNCIO

COMUNICACIÓN A LOS HEREDEROS DE DOÑA AMANCIA PAJARES MARTÍN.

NOTIFICACIÓN

Cumplimentando con lo dispuesto en el Reglamento de Disciplina Urbanística y según acuerdo corporativo celebrado por el Pleno de este Ayuntamiento de Sanchidrián (Ávila) en sesión ordinaria del día 29 de enero de 2004, se comunica a los citados herederos, lo siguiente

1. Que por parte de este Ayuntamiento se proceda al derribo del inmueble sito en la Plaza de la Cebada nº 4 de esta localidad y que las obras sean dirigidas por el Sr. Arquitecto municipal adoptando las medidas de seguridad pertinentes.

2. Dar cuenta al Sr. Juez de Instrucción de esta medida a los efectos del Art. 87.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

3. Terminados los trabajos informara a esta Alcaldía aportando nota de los gastos causados.

4. Dichos gastos serán a costa de los herederos de Doña Amancia Pajares Martín.

Contra este acuerdo podrá formular recurso de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes, a contar del siguiente al de la notificación, campo requisito previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Transcurrido un mes desde la interposición sin que se notificare su resolución, se entenderá desestimado y quedara expedita la vía contencioso-administrativa.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso. Si no lo fuere el plazo será de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Sanchidrián a 3 de febrero de 2004.

El Secretario, *Ilegible*.

– oOo –

Número 532/04

AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los posibles interesados, a efectos de que se puedan presentar las reclamaciones pertinentes, en la secretaria del Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente;

Que el Pleno de este Ayuntamiento acordó, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2003, por unanimidad de los asistentes, incluir en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento los siguientes bienes inmuebles:

- Finca denominada "Las Eras".

Sita en el polígono 1, parcela 5.

Naturaleza del inmueble, de acuerdo a las Normas Urbanísticas del municipio, Suelo Urbanizable Delimitado.

Linderos: Al norte con prolongación calle de las Eras; Al Sur con parcelas del mismo polígono 4 y 7,

cuyos titulares catastrales son respectivamente D. Fermín Fernández Araque y D^o. Isabel Jaro Prieto; Al este con Arroyo de las Eras y al oeste con Calleja de la Portezuela.

Superficie: 1792 metros cuadrados.

Título.- Bien patrimonial del Ayuntamiento desde tiempo inmemorial, careciéndose de documento de adjudicación.

Derechos reales constituidos a su favor: Se desconoce que existan. Derechos reales que gravaren la finca: Se desconoce su existencia. Derechos personales constituidos en relación con la misma: No se conocen.

- Finca denominada "Las Eras"

Sita en el polígono 1, parcela 6.

Naturaleza del inmueble, de acuerdo a las Normas Urbanísticas del municipio.

Suelo Urbanizable Delimitado.

Linderos: Al norte con Camino de Casaviejas a Fresnedilla; Al Sur y Este con prolongación de la calle de las Eras y al con las siguientes parcelas del mismo polígono: parcela 27 de D^o. M^o. de los Remedios de Felipe Fernández, parcela 28 de D^o. M^o. del Carmen García Mancebo, parcela 29 de D. Fermín Fernández Araque, parcela 30 de D^o. M^o. Teresa Fernández Jiménez y parcela 31 de D. José Luis Felipe Crespo.

Superficie: 13911 metros cuadrados.

Título: Bien patrimonial del Ayuntamiento desde tiempo inmemorial, careciéndose de documento de adjudicación.

Derechos reales constituidos a su favor: Se desconoce que existan. Derechos reales que gravaren la finca: Se desconoce su existencia. Derechos personales constituidos en relación con la misma: No se conocen.

- Finca denominada "Las Eras".

Sita en el polígono 13, parcela 12.

Naturaleza del inmueble, de acuerdo a las Normas Urbanísticas del municipio, Suelo Urbanizable Delimitado.

Linderos: Al norte con Camino de Fresnedilla a la Adrada por el Cementerio; Al Sur con camino de Casaviejas a Fresnedilla; Al este con camino público y al oeste con las parcelas 13, 14, 15 y 16 del mismo polígono, cuyos titulares catastrales son respectivamente: Herederos de D. Juan García Rodríguez, Hermanos Díaz Sánchez: D^o. Paula, D^o. Rosario y D. Luis Joaquín.

Superficie: 8136 metros cuadrados.

Título: Bien patrimonial del Ayuntamiento desde tiempo inmemorial, careciéndose de documento de adjudicación.

Derechos reales constituidos a su favor: Se desconoce que existan.

Derechos reales que gravaren la finca: Se desconoce su existencia. Derechos personales constituidos en relación con la misma: No se conocen.

- Finca sita en Calle Cañada nº 2 y 4 (según callejero municipal), nº 59 (según planos catastrales).

Número de referencia catastral: 2148701UK6524N0001YG.

Edificio destinado: a Casa Consistorial, Consultorio Médico local y Verbena Municipal.

Superficie: Solar: 1144 metros cuadrados. Construidos 293 metros cuadrados. Naturaleza del inmueble, de acuerdo a las Normas Urbanísticas del municipio, Suelo Urbano consolidado.

Linderos: Al norte con calle Cañada; Al Sur con Cañada Real Leonesa, vía denominada Carretera de Talavera a Sotillo; Al este con calleja pública y al oeste con Cañada Real Leonesa.

Título: Bien de Servicio Público del cual se carece de documento acreditativo de su propiedad.

Derechos reales constituidos a su favor: Se desconoce que existan. Derechos reales que gravaren la finca: Se desconoce su existencia. Derechos personales constituidos en relación con la misma: No se conocen.

En Fresnedilla a 5 de febrero de 2004.

El Alcalde, *José Moreno Fernández*.

– oOo –

Número 537/04

AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DEL VALLE

A N U N C I O

SUBASTA APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO COTO CAZA MAYOR "PUERTO DEL PICO"

OBJETO.- La adjudicación por el sistema de subasta del aprovechamiento cinegético de 13 lotes

(13 ejemplares de cabra montés) de Caza Mayor, 2 machos del tipo A, 3 del tipo B, 1 macho selectivo y 7 hembras selectivas, del coto de Caza Mayor AV-10073 "Puerto del Pico", cuya titularidad ostenta este Ayuntamiento de Villarejo del Valle.

VALORACIÓN ECONÓMICA.- El precio base para cada Macho del tipo A es de 1600 euros, del tipo B 1.155 euros, del macho selectivo 550 euros y de las hembras selectivas 500 euros. Las cantidades se incrementarán en el 16 % del I.V.A. correspondiente. Cuando corresponda se abonará el importe que resulte de la medición del trofeo, conforme el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

TEMPORADA DE CAZA.- Año 2004.

FECHAS DE LA SUBASTA.-La subasta dará comienzo en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Villarejo del Valle (Ávila) a las 13 horas del decimo-cuarto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en primera subasta, y en segunda subasta, el tercer día hábil siguiente al anterior (si fuera sábado se trasladaría al siguiente hábil), a la misma hora y en el mismo lugar, con sujeción a idénticas condiciones, si fuera necesario.

PROPOSICIONES.- Por escrito y en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento de Villarejo del Valle o por fax, conforme al modelo que figura al final, durante los días y horas de oficina, desde el día hábil siguiente a la publicación del anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, hasta el momento en que el Presidente constituya la Mesa y declare cerrada la admisión para el primer lote, a continuación de la citada constitución. Adjudicado éste, sucesivamente y hasta el final de los Lotes, se recibirán las proposiciones optando a las nuevas adjudicaciones por espacio suficiente, hasta que solicitado por el Presidente no haya más proposiciones para cada Lote. Finalizada la subasta, de viva voz, el Presidente preguntará a los asistentes si existen proposiciones para los lotes que en su caso hubieren sido declarados desiertos, en las mismas condiciones que para las anteriores adjudicaciones, quedando definitivamente para la 2ª Subasta los lotes no adjudicados.

Los lotes serán adjudicados a la mejor oferta económica entre las proposiciones presentadas, siendo

resueltos los casos de empate por pujas a la llana si están presentes los proponentes empatados, y por sorteo en caso de ausencia de alguno de ellos.

En el acto de la subasta se presentará declaración jurada por el proponente de no hallarse incurrido en los supuestos de prohibición de contratar, referida al adjudicatario a que hace mención el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 16 de mayo de 2000 junto a fotocopias del D.N.I., y caso de resultar adjudicatario deberá abonarse la cantidad de 480.81 euros, en el caso de los tipos A y B, 300,51 euros en el caso del macho selectivo y 180,30 en el caso de las hembras selectivas, ya sea metálico, mediante talón nominativo, conformado o justificante de ingreso de la fianza establecida. Dicha cantidad será fija para cada uno de los lotes.

Adjudicado un lote, si el adjudicatario no comparece a cazar en las fechas establecidas, perderá por tal motivo tanto la cantidad ofertada como cuota de entrada como las fianzas antes señaladas.

Si adjudicado un lote se comprueba que el postor tiene abierto expediente sancionador en materia de caza, dicho lote será declarado desierto.

GARANTÍAS.- Los que resulten adjudicatarios de los Lotes deberán presentar fianza por los importes antes expresados.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.- Por la Alcaldía-Presidencia tras el acto de subasta, dada la proximidad de las fechas de caza.

INFORMACIÓN .- Ayto. de Villarejo del Valle, horario de oficina: Telf. 920 38 40 81.

Villarejo del Valle, 11 de febrero de 2004.

La Alcaldesa *Purificación Cano Vallejo*.

ANEXO I.- MODELO DE PROPOSICIÓN

D mayor de edad, vecino de....., con domicilio en la calle y D.N.I.....en nombre propio o en representación de D vecino de con domicilio en la calle y D.N.I.....acreditado mediante fotocopia que se acompaña;

Enterado del anuncio publicado en el B.O.P. de Ávila nº..... de fecha de la subasta del Aprovechamiento de 13 lotes de Caza Mayor (Macho de Cabra Montés), cuyos pliegos de condiciones

declara conocer y a los que se somete en su integridad, ofrece por el Lote, la cantidad de (en número y letra), a la que se añadirá el 16 % en concepto de I.V.A., haciendo constar al mismo tiempo que opta asimismo a los Lotes números y que de serle adjudicado el Primero SI/NO (Táchese lo que no proceda), renuncia a la adjudicación de los restantes lotes para los que ha presentado proposición o restantes lotes que contiene la presente.

En.....a.....de.....de 2004.

Fdo D.

– o0o –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 513/04

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 ÁVILA

E D I C T O

D. ANTONIO DUEÑAS CAMPO JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 34/2004 a instancia de Amador Rodríguez Muñoz expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

FINCA RÚSTICA, número 457 del Plano General de Concentración Parcelaria, terreno dedicado a cereal seco al sitio de los Sebadales, ayuntamiento de San García de Ingelmos, que linda Norte con la número 451 de Basilio San Sebastián Rodríguez y la número 543 de Juan Reinoso Blázquez; al Sur camino; al Este con la número 458 de Severiano Rodríguez Fernández; y Oeste con Anunciación Carretero Carretero. Tiene una extensión superficial de dos hectáreas veintisiete áreas y sesenta centiáreas y es indivisible según la legislación vigente.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción

solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a HEREDEROS DESCONOCIDOS E INCIERTOS DE DON HERMINIO JIMÉNEZ, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila a 29 de enero de 2004.

Firmas, *llegibles*.

– o0o –

Número 501/04

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 ÁVILA

E D I C T O

DOÑA INÉS REDONDO GRANADO MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE AVILA .

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 55/2004, a instancia de Nicolás Moreno Gómez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

URBANA.- sita en el casco urbano de Santa María del Cubillo (Ávila), C/ Angosta nº 17, con una extensión de ciento veintidos metros cuadrados. Sobre dicho inmueble existe una edificación con una superficie construida de ciento sesenta y seis metros cuadrados, distribuidos en dos plantas: plata baja, destinada a local; y planta primera, compuesta de salón-comedor, cocina, baño, tres habitaciones y distribuidor. Linda: derecha entrando, con inmueble señalado con el número diecinueve de la C/ Angosta, propiedad de Eugenio Moreno de Pablos; izquierda, con inmueble señalado con el número quince de la calle Angosta, propiedad de Juan Zahonero Herrero; y fondo, con inmueble señalado con el número veinticinco de propiedad de Eugenio Moreno Rey, actualmente Fernando Moreno de Pablos y Yolanda Gordo Rodríguez.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila a 5 de febrero de 2004.

Firmas, *llegibles*.

– oOo –

Número 529/04

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1
ÁVILA**

E D I C T O

DOÑA INÉS REDONDO GRANADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE AVILA .

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 36/2004 a instancia de Felisa Fernández Fernández, expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

URBANA.- Casa en el caso de Navalacruz, en la C/ Cantarranas nº 8, Linda al frente con la C/ Cantarranas, derecha entrando, igual calle; Izquierda casa de Arturo Sánchez y fondo calle sin nombre. Tiene una superficie de 80 m² aproximadamente. Consta de planta baja y desván, la primera dividida en cocina y tres estancias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, finca nº 1.699, tomo 1.104, libro 10 de Navalacruz, folio 96, Finca 1.699.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila a 29 de enero de 2004.

Firmas, *llegibles*.

PARTICULAR

Número 656/04

**CONSTITUCIÓN COMUNIDAD DE
REGANTES DE LAS CINCO
GARGANTAS DE NAVAESCURIAL**

ASAMBLEA PARA LA APAROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA COMUNIDAD.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:

Convoca a los interesados e usuarios en la Comunidad de Regantes a Junta General.

Conforme a las normas legalmente aplicables (Real Decreto Legislativo 1/2001 de 1 de Julio de Ley de Aguas), con el fin de:

- Examinar el Proyecto de Estatutos elaborado al efecto.

- Aprobarlos, en caso de conformidad y,

- Con las mismas finalidades que la anterioro.

Al efecto se señala:

-Requisitos de la convocatoria:

1º. Se realizará mediante edictos municipales y anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia en que radique la Comunidad con quince días de antelación, como mínimo.

2. Contenido de la Convocatoria: Se convoca a junta General el día siete de Marzo de dos mil cuatro en la escuela de "El Barrio" a las dieciocho treinta horas de la tarde en primera convocatoria y a las diecinueve horas en segunda convocatoria a Junta General conforme a los fines arriba descritos.

Navaescorial, a 18 de Febrero de dos mil cuatro
El Presidente, *llegible*.